

RESOLUCION
N° 896/88

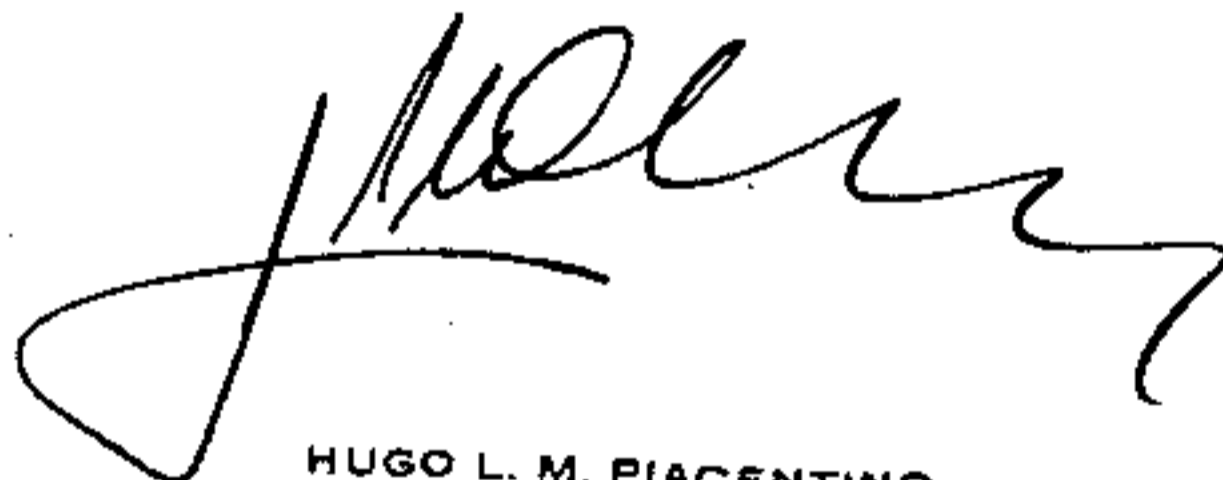
EXPEDIENTE N° 3137/87
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.273

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1988.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta de manera especial el informe producido por el señor Secretario General y de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, doctor Angel O. Sala, remítase el expediente al Departamento de Arquitectura a fin de que proceda a tomar conocimiento de lo expuesto a fs. 26/27 y adopte las medidas que correspondan para garantizar el normal funcionamiento de los ascensores instalados en el inmueble de la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, previendo -para concretar en el próximo ejercicio financiero- un estudio exhaustivo en esta materia, que abarque a la totalidad de los edificios afectados al Poder Judicial de la Nación, toda vez que son permanentes los inconvenientes que a diario se producen.-

Regístrese y hágase saber al tribunal recurrente.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION